



Modelo de anuncio para Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de noviembre de 2021, por el que se aprobó la modificación de las bases reguladoras de concesiones de ayuda a la rehabilitación de edificios privados residenciales, en desarrollo del Plan estratégico de Rehabilitación de núcleos urbanos Ciudad de Ceuta.

Conocida la propuesta que formula el Consejero de Fomento y Turismo.

El Excmo. Sr. D. Alejandro Ramírez Hurtado, Consejero de Fomento y Turismo, en uso de las competencias atribuidas por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de 12-Feb-2021 al amparo del art. 14.2 del Estatuto de Autonomía y los arts. 5.2,b) y 20 del Reglamento del Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad de Ceuta (BOCCE de 10-Nov-2017), al Consejo de Gobierno eleva la siguiente

PROPUESTA

Primera.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado 8-Feb-2019 aprobó el Plan estratégico de rehabilitación de la Ciudad de Ceuta al objeto de fomentar la rehabilitación de edificios residenciales de titularidad privada, mediante la concesión de ayudas económicas en forma de subvención, para la conservación y mejora de la calidad/confort de los edificios, ahorro energético y accesibilidad.

Las directrices del Plan contenían la finalidad y objeto del mismo, los beneficiarios, el procedimiento y la financiación, entre otras cuestiones generales.

Segunda.- Las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas fueron aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 22-Mar-2019 y modificadas por acuerdo de 7-Feb-2020 en algunas cuestiones derivadas de la normativa aplicable.

Tercera.- El contenido mínimo de las bases reguladoras, de conformidad con el art. 17 de la Ley General de Subvenciones requiere detallar algunos aspectos de las bases aprobadas:

- Se incorporan criterios de desempate.
- Se especifica la forma y el plazo de presentación de la solicitud, de forma presencial o a través de la sede electrónica de la Ciudad de Ceuta.
- Se declara la incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas o recursos procedentes de la Ciudad de Ceuta como órgano concedente para la misma finalidad y proyecto.

Por todo ello, es necesario someter a la aprobación del Consejo de Gobierno





la modificación de las Bases reguladoras previamente a la aprobación de la convocatoria del ejercicio 2021.

Consta en el expediente, informe favorable de la Secretaria General de 8 de octubre de 2021.

Vistos los antecedentes enunciados, en ejercicio de las competencias asignadas, al Consejo de Gobierno se eleva la siguiente propuesta:

Aprobar la modificación de las Bases reguladoras de concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios privados residenciales, en desarrollo del Plan estratégico de rehabilitación de núcleos urbanos Ciudad de Ceuta, en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto diligenciado por la Secretaria del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.

El Consejo de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Aprobar la modificación de las Bases reguladoras de concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios privados residenciales, en desarrollo del Plan estratégico de rehabilitación de núcleos urbanos Ciudad de Ceuta, en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto diligenciado por la Secretaria del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.

El Consejero de Fomento y Turismo

Alejandro Ramírez Hurtado

ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO
CONSEJERO/A (U.A. CONSEJERÍA DE FOMENTO
Y TURISMO)
FECHA 18/11/2021 14:17:28

